

ADENDA No. 1

INVITACIÓN SIMPLIFICADA NO. 919

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación de servicios de nube privada, para el alojamiento físico (colocación en Colombia para servidores de propiedad de ProColombia) y alojamiento virtual.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 1.7, de los términos de referencia, se permite adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben *en letra cursiva, subrayado y en color rojo*, y las eliminaciones *en letra cursiva, tachado y en color rojo*.

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR, eliminando el numeral 2.2.33 de los términos de la invitación:

"(...)

~~2.2.33 Para efectos de la CONTINUIDAD DE NEGOCIO, el proveedor deberá:~~

- ~~i. Contar con planes de contingencia y continuidad de negocio y estos se encuentran documentados probados para el servicio ofrecido~~
- ~~ii. Establecer un Gobierno, Roles y responsabilidades para la gestión de la continuidad del negocio~~
- ~~iii. Establecer un sistema básico de gestión de continuidad del negocio~~

~~Con respecto a lo anterior el proveedor debe contar con un plan de acción que permita reestablecer sus servicios propuestos para PROCOLOMBIA en otra ubicación física, lógica y de infraestructura, con unos RTO y RPO definidos por PROCOLOMBIA. Los cuales deben ser documentados, probados con cierta periodicidad, y con definiciones de roles y responsabilidades tanto del proveedor como de PROCOLOMBIA."~~

Lo no modificado en el presente numeral se atiene a su tenor original.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 2.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO, ajustando la fecha de cierre de la invitación y de presentación de los subsanables solicitados. A partir de la presente adenda quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación y/o apertura	24 de junio de 2024	Por correo a cada uno de los invitados.
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones.	26 de junio de 2024, hasta las 5:00 p.m	Correo electrónico - smatiz@procolombia.co - rnanranjo@procolombia.co

	Nota: No se aceptarán aclaraciones y/o observaciones extemporáneas después de la fecha de cierre	<ul style="list-style-type: none"> - invitacionestecnologia@procolombia.co - lsuzunaga@procolombia.co - mymoreno@procolombia.co - gcardoza@procolombia.co <p>Fijar en el asunto del correo "SERVICIO NUBE PRIVADA EN PROCOLOMBIA"</p>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	28 de junio de 2024	Por correo a cada uno de los proveedores invitados
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	4 de julio de 2024 a las 5:00 p.m.	<p>Correo electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> - smatiz@procolombia.co - rrananjo@procolombia.co - invitacionestecnologia@procolombia.co - lsuzunaga@procolombia.co - mymoreno@procolombia.co - gcardoza@procolombia.co <p>Fijar en el asunto del correo "SERVICIO NUBE PRIVADA EN PROCOLOMBIA"</p>
Solicitud de Documentos Subsanables	8 de julio de 2024	Correo Electrónico
Termino para presentar subsanables	Hasta el 12 de julio de 2024 hasta las 5:00 P.M.	<p>Correo electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> - smatiz@procolombia.co - rrananjo@procolombia.co - invitacionestecnologia@procolombia.co - lsuzunaga@procolombia.co - mymoreno@procolombia.co - gcardoza@procolombia.co <p>Fijar en el asunto del correo "SUBSANABLES - SERVICIO NUBE PRIVADA EN PROCOLOMBIA"</p>
Adjudicación	15 de julio de 2024	Por correo a cada uno de los proveedores invitados

Lo no modificado en el presente numeral se atiende a su tenor original.

TERCERA: Se modifica el numeral 3.2.2 CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013, admitiendo que los proponentes aporten la CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013. A partir de la presente adenda quedará de la siguiente manera:

"3.2.2. CERTIFICACIÓN ISO 27001:2013

Dentro del cumplimiento establecido por FIDUCOLDEX como vocera de PROCOLOMBIA, y sus lineamientos de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad de negocio, se exige al proponente contar con un SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información) que cuente y mantenga vigente la certificación ISO 27001 en donde su alcance se encuentre incluido el objeto de contrato. Para estos efectos, el proponente deberá presentar certificación vigente que acredite lo anotado, expedida por un organismo de certificación nacional o internacional.

NOTA 1: La certificación ISO 27001:2013 deberá ser expedida directamente por el proveedor del servicio de nube privada virtual y física (colocación).

En caso de que el servicio de nube privada virtual y física sea prestado en la misma ubicación geográfica, bastara una sola certificación. Si son ubicaciones geográficas diferentes se deberá presentar certificación para cada una de ellas, teniendo en cuenta que el servicio de colocación debe ser en Colombia

NOTA 2: El Proponente podrá presentar la Certificación ISO 27001:2022 como reemplazo o sustituto de la certificación ISO 27001:2013".

Lo no modificado en el presente numeral se atiene a su tenor original.

La presente se publica el veintiocho (28) de junio de 2024 en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA